



BUIN, 13 OCT 2020

**DECRETO TC. N° 197 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5. 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° TC N° 68 de fecha 14 de marzo de 2019, se adjudica la licitación pública "Servicio de Provisión y Mantención de Cruces de Semáforos de la Comuna de Buin", al Oferente Automática y Regulación S.A.

3.- Que por Decreto Alcaldicio N° TC N° 97 de fecha 11 de abril de 2019, se aprueba el contrato suscrito con Automática y Regulación S.A. para la ejecución de la licitación pública "Servicio de Provisión y Mantención de Cruces de Semáforos de la Comuna de Buin".

4.- Que por Decreto Alcaldicio N° TC N° 125 de fecha 09 de mayo de 2019, se designa al funcionario municipal Freddy Carrasco Salazar, como Inspector Técnico del Servicio de Provisión y Mantención de Cruces de Semáforos de la Comuna de Buin".

5.- El Memorándum N° 264, de fecha 06 de octubre de 2020, donde la Dirección de Tránsito y Transporte Público donde solicita al Sr. Alcalde decretar el cambio de Inspector Técnico para el Servicio de Provisión y Mantención de Cruces de Semáforos de la Comuna de Buin.

6.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar, según lo requerido.

### DECRETO.

1.- Desígnese, desde el 13 de octubre de 2020, como Nuevo Inspector Técnico del Servicio de Provisión y Mantención de Cruces de Semáforos de la Comuna de Buin, ejecutado por la Empresa Automática y Regulación S.A., a la funcionaria municipal doña Claudia Calderón Aguilera, quien cumple funciones en la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

2.- La labor del Inspector Técnico es la de supervisar los servicios solicitados, su entrega y, en general, supervigilar el cumplimiento del contrato.

3.- Cabe hacer presente que el día 13 de octubre de 2020 el Inspector Técnico anterior deberá entregar toda la información respectiva a la fecha con los informes y estados de pago al día hasta el mes de septiembre respectivamente. Respecto a los pendientes con la Empresa AUTER, de los meses en los cuales el Sr. Carrasco Salazar estuvo a cargo de la Inspección Técnica, deberá responder ante la Dirección de Tránsito y Transporte Público y la nueva Inspector Técnica sobre el proceso de mantención y generación de trabajos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GERONIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA, GMG, VZG, mss.  
DISTRIBUCIÓN:  
- Control  
- D.A.F.  
- A. Jurídica  
- Tránsito  
- SECPA  
- Archivo SEC MU